# FE DE ERRATAS

**"Adquisición de Mascarillas Descartable Quirúrgica 3 pliegues para la protección y la prevención del coronavirus (COVID-19)"**

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| Pagina 14 | Pagina 14 |
| El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 250,000.00, (Doscientos Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.<br>En el caso de postores que declaren en el Anexo tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcio, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.<br>Se consideran bienes similares a los siguientes: Mascarillas de 3 pliegues o mascarillas quirúrgicas o respiradores quirúrgicos o mascarillas de protección respiratoria o mascarillas o respiradores descartables o mascarillas N95 productos de protección descartables para la prevención de infecciones como mascarillas, mandiles, botas, gorros y campos quirúrgicos de uso hospitalario descartable, insumos, materiales y equipos de uso médico, hospitalario y afines. | El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 250,000.00, (Doscientos Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, dentro de los ocho (8) años a la fecha de la prestación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.<br>En el caso de postores que declaren en el Anexo tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, dentro de los ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcio, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.<br><br>Se consideran bienes similares a los siguientes: Mascarillas de 3 pliegues o mascarillas quirúrgicas o respiradores quirúrgicos o mascarillas de protección respiratoria o mascarillas o respiradores descartables o mascarillas N95 productos de protección descartables para la prevención de infecciones como mascarillas, mandiles, botas, gorros y campos quirúrgicos de uso hospitalario descartable, insumos, materiales y equipos de uso médico, hospitalario y afines. |
| Pagina 27 | Pagina 27 |
| Precio Total S/ inc. IGV<br>221,952.24 | Precio Unitario S/ inc. IGV<br>0.20 |

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ABASTECIMIENTOS

# FE DE ERRATAS

"Adquisición de Mascarillas Descartable tipo KN-95 para la protección y la prevención del coronavirus (COVID-19)"

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| Pagina 14 | Pagina 14 |
| El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 250,000.00, (Doscientos Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.<br>En el caso de postores que declaren en el Anexo tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcio, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.<br>Se consideran bienes similares a los siguientes: Mascarillas de 3 pliegues o mascarillas quirúrgicas o respiradores quirúrgicos o mascarillas de protección respiratoria o mascarillas o respiradores descartables o mascarillas N95 productos de protección descartables para la prevención de infecciones como mascarillas, mandiles, botas, gorros y campos quirúrgicos de uso hospitalario descartable, insumos, materiales y equipos de uso médico, hospitalario y afines. | El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 250,000.00, (Doscientos Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, dentro de los ocho (8) años a la fecha de la prestación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.<br>En el caso de postores que declaren en el Anexo tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, dentro de los ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcio, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.<br><br>Se consideran bienes similares a los siguientes: Mascarillas de 3 pliegues o mascarillas quirúrgicas o respiradores quirúrgicos o mascarillas de protección respiratoria o mascarillas o respiradores descartables o mascarillas N95 productos de protección descartables para la prevención de infecciones como mascarillas, mandiles, botas, gorros y campos quirúrgicos de uso hospitalario descartable, insumos, materiales y equipos de uso médico, hospitalario y afines. |
| Pagina 27 | Pagina 27 |
| Precio Total S/ inc. IGV<br>117,218 | Precio Unitario S/ inc. IGV<br>1.34 |

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ABASTECIMIENTOS